

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME DE LA VISITA

Denominación del Título:	Máster Universitario en Sistemas Inteligentes
Código RUCT:	4316728
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	60

INTRODUCCIÓN

La titulación evaluada es el Máster Universitario en Sistemas Inteligentes de la Universitat de les Illes Balears.

La composición del Panel de Expertos de la visita fue:

Presidente:	Laureano González Vega (Universidad de Cantabria)
Vocal académico:	José Antonio Montenegro Montes (Universidad de Málaga)
Vocal estudiante:	Antonio Martínez Rojas (Universidad de Sevilla)
Secretario:	Antònia Llull Febrer (Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears)

El panel de expertos recibió el Informe de autoevaluación (IA) del título por parte de la Universitat de les Illes Balears (UIB) con tiempo suficiente para realizar un análisis exhaustivo. El documento se ajusta a las directrices de la guía de autoevaluación propuesta por la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB). El panel consideró que no era necesario solicitar evidencias adicionales a las presentadas.

La fecha de la visita, así como el detalle de la agenda, se pactaron previamente con la universidad. El programa de trabajo seguido para el desarrollo de la visita del panel de expertos se ajustó a las directrices de la AQUIB. Por parte de la AQUIB, el panel especificó los perfiles idóneos de las personas que deberían estar presentes en cada una de las sesiones. Por parte de la UIB, el director de la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado facilitó la relación de personas convocadas a cada una de las audiencias programadas.

La visita presencial tuvo lugar el 28 de marzo de 2025. El panel pudo entrevistarse con los siguientes colectivos: responsables de la universidad, equipo directivo, equipo encargado de la realización del IA, estudiantes, profesorado, alumnos egresados, empleadores y personal de administración y servicios.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR:

EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con los objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El máster universitario en Sistemas Inteligentes (MUSI) de la UIB fue verificado en mayo de 2018 y modificado en mayo de 2023. Asimismo, ha pasado un proceso de seguimiento externo en julio de 2023.

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con lo que se indicó en la memoria verificada (de ahora en adelante, MV). Hay que destacar la integración del MUSI con el Erasmus Mundus Joint Master Degree Programme on the Engineering of Data-intensive Intelligent Software Systems (de ahora en adelante, EDISS) lo que ha supuesto la incorporación de un conjunto de estudiantes procedentes de diversas áreas temáticas y regiones geográficas. Esta integración ha reforzado la proyección internacional del máster, ha incrementado la diversidad del alumnado y ha contribuido a una formación más competitiva para todos los estudiantes de la titulación, no solo para quienes cursan el itinerario EDISS.

La implantación del plan de estudios garantiza tanto la consecución de los objetivos formativos de la titulación como la adquisición de los resultados de los procesos de formación y de aprendizaje de esta. En el Informe de autoevaluación (de ahora en adelante, IA) no se encuentra un análisis de cómo se valora la adquisición por parte de los estudiantes de las competencias del título.

La obligatoriedad de presentar una modificación del plan de estudios en los próximos años, con el fin de adaptar la MV a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021 -por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad-, abre una ventana de oportunidad para reflexionar sobre la pertinencia de introducir (o no) cambios en el plan de estudios. En caso de que se aborde una modificación del plan de estudios, se recomienda realizar una consulta a los estudiantes, egresados y empleadores. Durante las distintas audiencias mantenidas en el transcurso de la visita, estos colectivos trasladaron diversas observaciones que podrían tenerse en cuenta en el proceso de revisión. Entre ellas, cabe mencionar la conveniencia de potenciar los contenidos relacionados con el aprendizaje automático, la inteligencia artificial o las nuevas tecnologías emergentes en el ámbito, así como la necesidad de revisar los contenidos y la ubicación temporal de las dos únicas asignaturas obligatorias de la titulación.

1.2 El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la última memoria verificada para cada curso académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El número de estudiantes de nuevo ingreso en el máster ha sido, en general, acorde a las 30 plazas establecidas en la MV, con la excepción del curso 2020-2021, cuando hubo 35 admisiones y 31 matriculados. Durante el curso 2021-2022 se produjo una notable caída en la matriculación, probablemente debido a la pandemia, aunque en los años siguientes el número de estudiantes de nuevo ingreso se ha recuperado, alcanzando nuevamente el límite permitido.

Desde el curso 2022-2023, el programa EDISS ha materializado la internacionalización del máster con un número creciente de alumnos procedentes de este programa. La evolución de las matriculaciones muestra una tendencia a la estabilización, consolidando el atractivo y la sostenibilidad de la titulación.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo al estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La coordinación docente se ajusta a lo indicado en la MV, con el Consell d'Estudis como órgano principal encargado de su gestión. Se han implementado mecanismos de coordinación vertical y horizontal para garantizar la coherencia entre asignaturas, incluyendo la designación de coordinadores de especialidad y la limitación del número de profesores por asignatura para evitar la atomización de estas. A través de reuniones con el alumnado y la implementación de un cronograma compartido, se han identificado y corregido problemas como la sobrecarga de trabajo y el solapamiento de contenidos. Además, se ha introducido un sistema de recogida de datos mediante formularios e informes de coordinación para mejorar la detección de incidencias.

La evolución de la satisfacción tanto del alumnado como del profesorado muestra mejoras significativas en la percepción de la coordinación, lo que evidencia el impacto positivo de las medidas adoptadas. La introducción de una rúbrica para evaluar el TFM y la publicación de fechas clave han contribuido a una mayor organización y transparencia en el proceso.

Se recomienda mantener un seguimiento continuo del desarrollo de la titulación con el fin de evitar sobrecargas puntuales de trabajo que puedan dificultar el progreso académico del estudiantado. Esta medida podría contribuir, además, a que un mayor número de estudiantes defienda su Trabajo de Fin de Máster (TFM) dentro del curso previsto, lo que permitiría mejorar los valores asociados a la tasa de graduación.

En relación con los solapamientos, se sugiere seguir prestando especial atención a esta

cuestión. Cuando proceda, sería conveniente explicar al estudiantado que, en muchos casos, un mismo concepto puede abordarse desde perspectivas distintas en función del contexto de aplicación, lo que no implica necesariamente una contradicción, sino una complementariedad.

Se recomienda asimismo mejorar la forma en la que se redactan las actas, incluyendo la información relativa al rol de los asistentes, así como el orden del día y los acuerdos a los que se han llegado.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los criterios de admisión se han aplicado conforme a la normativa vigente y a lo establecido en la MV. En el proceso de selección se ha valorado la nota media del expediente académico (85 %) y la experiencia profesional (15 %), exigiéndose además la acreditación de un nivel B2 de inglés, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

La correcta aplicación de estos criterios ha permitido asegurar un perfil de ingreso coherente con los objetivos formativos de la titulación. La mayoría del alumnado proviene de grados en ingeniería y un porcentaje significativo corresponde a estudiantes internacionales, principalmente vinculados al programa EDISS.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, prácticas, TFG/TFM, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Las distintas normativas académicas aplicables al MUSI se han implementado conforme a la legislación vigente y en línea con lo establecido en la MV. Estas normativas se encuentran actualizadas y disponibles en la página web del Centro de Estudios de Postgrado responsable de la titulación.

Cabe destacar que en 2024 se ha modificado la normativa de permanencia, que actualmente exige un mínimo de 24 créditos superados en el primer año para los estudiantes a tiempo completo y de 6 créditos para los estudiantes a tiempo parcial.

Asimismo, la Comisión de Reconocimiento de Créditos ha aplicado la normativa correspondiente sin que se hayan registrado incidencias, lo que ha favorecido un desarrollo adecuado del programa formativo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR:

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1 El estudiantado tiene acceso en el momento oportuno, antes y después de su matrícula, a la información relevante del desarrollo del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Esta titulación cumple con el requisito de proporcionar acceso oportuno a la información relevante del plan de estudios y a los resultados de aprendizaje previstos, tanto antes como después de la matrícula. La UIB dispone de mecanismos eficaces para asegurar que los estudiantes puedan consultar esta información en todo momento a través de la página web del Centro de Estudios de Postgrado (CEP), sesiones informativas, jornadas de puertas abiertas y tutorías personalizadas. Tras la matrícula, los estudiantes reciben guías docentes, horarios, calendarios de exámenes y acceso a plataformas digitales con información actualizada, lo que garantiza una planificación efectiva de su aprendizaje.

2.2 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La titulación cumple con el requisito de publicar información adecuada y actualizada sobre su carácter oficial, desarrollo y resultados, incluyendo los procesos de seguimiento y acreditación. La UIB garantiza la transparencia y accesibilidad de esta información a través de la página web del Centro de Estudios de Postgrado y otros canales de difusión institucional. Esta información se actualiza con regularidad y se presenta de forma clara, incluyendo datos relevantes sobre empleabilidad, satisfacción del estudiantado y resultados del funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad de la UIB en relación con esta titulación.

La página web del MUSI ofrece esta información en catalán, castellano e inglés, lo que facilita la toma de decisiones por parte de estudiantes y otros grupos de interés.

No obstante, se ha observado una demora en la actualización de la información relativa al proceso de admisión para el curso 2025-2026. A fecha de 28 de marzo de 2025, todavía se publicita el proceso correspondiente al curso 2024-2025. Aunque en las audiencias mantenidas se argumenta que esta decisión busca mantener accesible la información para el estudiantado actual, se recomienda no demorar en exceso la actualización, con el fin de evitar confusiones y

asegurar una comunicación clara con los futuros candidatos.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR:

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1 La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La UIB cuenta con un SGIC cuyo diseño fue certificado siguiendo los criterios del programa AUDIT. En los últimos años, este sistema ha experimentado avances significativos en su revisión e implantación, lo que se valora muy positivamente. El sistema contempla todos los aspectos claves para la mejora del título y facilita, con carácter general, la recogida de información que permite analizar el funcionamiento de la titulación y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje. No obstante, aún se detectan acciones de mejora necesarias para consolidar el SGIC como eje de la mejora continua del centro y, por ende, de la titulación.

Uno de los aspectos a mejorar es la tasa de respuesta del estudiantado a las encuestas, que es baja. A pesar de ello, la satisfacción del alumnado ha mostrado una evolución positiva. El profesorado y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) presentan tasas de participación elevadas y niveles de satisfacción igualmente altos. En cuanto a las personas egresadas, se constata en las audiencias mantenidas en la visita que no se dispone aún de resultados correspondientes al curso 2023-2024; los datos de cursos anteriores son positivos, aunque se desconoce el grado de participación, lo que limita su valor interpretativo. En relación con los empleadores, aunque en el IA se señala que se prevé realizar encuestas, en las evidencias aportadas se indica que estas aún no se han puesto en marcha y no se presentan datos al respecto.

En cuanto al Plan de mejora, se ha podido comprobar su existencia, si bien no se puede concluir que se realice un seguimiento sistemático ni que recoja todas las acciones derivadas del seguimiento anual de la titulación. Además, los datos que contiene el plan son poco precisos: las descripciones de las acciones son, en ocasiones, demasiado genéricas; no se establecen plazos intermedios ni criterios de seguimiento claros, indicándose únicamente la fecha de inicio y la de finalización. Tampoco se incluyen, en muchos casos, indicadores específicos ni valores meta que permitan evaluar objetivamente el grado de cumplimiento de las acciones propuestas. Esta falta de concreción dificulta la trazabilidad y la evaluación de la eficacia de las mejoras implementadas.

El procedimiento establece que el plan debe revisarse al menos una vez al año; sin embargo, no se han encontrado actas que evidencien dicha revisión. En varias ocasiones, las acciones de

mejora se presentan con redactados muy genéricos y sin fechas de finalización, lo que ha dado lugar a que algunas se mantengan en ejecución desde 2021 o 2023, sin que se haya comprobado su eficacia o justificado su continuidad. Un ejemplo ilustrativo es la acción MUSI-ADM-02, cuyo objetivo es «mejorar la coordinación entre especialidades» mediante la celebración de reuniones periódicas. Esta acción comenzó en marzo de 2021 y sigue en ejecución sin evidencia clara de su impacto. Otro caso es la MUSI-ADM-17, relativa a la revisión y actualización de la gestión por procesos del SGIC. Aunque el IA indica que esta acción ya se ha completado, no ha sido posible verificarlo, ya que en la página web siguen figurando procesos en actualización. Si bien se ha publicado un mapa de procesos, este no refleja adecuadamente el ciclo de mejora continua.

Tampoco se evidencia que el análisis de la titulación dé lugar sistemáticamente a nuevas acciones de mejora incorporadas al plan, como establece el propio SGIC. Aunque el IA afirma que se ha implementado un Plan de mejora con seguimiento continuo, no se han encontrado evidencias claras de dicho seguimiento.

Se considera necesario revisar y ampliar la plantilla del Plan de mejora, incluyendo información suficiente que permita hacer un seguimiento adecuado y disponer de evidencias sobre las acciones realizadas. Esto resulta especialmente importante en aquellos casos en que, tras la implementación de acciones de mejora, se siguen detectando desviaciones en los mismos aspectos.

En relación con el análisis de resultados, se recoge y publica información sobre las tasas de rendimiento, éxito, eficiencia, graduación y abandono, lo que permite valorar el progreso académico del estudiantado. Además, no se han actualizado los datos de abandono desde el curso 2021-2022 y los valores disponibles no son positivos, al igual que ocurre con la tasa de graduación, que presenta cifras reducidas.

Respecto a las reclamaciones y sugerencias, se ha indicado como evidencia el número de casos atendidos, pero no se ha podido acceder a esta información ni se ha evidenciado un análisis sistemático de la misma.

Se indican a continuación las cuestiones que se valoran positivamente:

- La existencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten identificar las necesidades relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos definidos en el SGIC.
- La definición de mecanismos para conocer la satisfacción de los distintos grupos de interés, lo que posibilita el seguimiento, la revisión y la mejora continua de las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La adecuada visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, con información presentada de forma gráfica que facilita su comprensión por parte de todos los grupos de interés.
- La labor de definición y actualización que se está llevando a cabo respecto a los procesos del SGIC.

Acciones de mejora a poner en marcha:

- Continuar trabajando en la definición y actualización de todos los procesos que integran el

SGIC.

- Evidenciar el seguimiento periódico de la titulación y su reflejo en el Plan de mejora, asegurando a su vez un seguimiento documentado de este último.
- Mejorar la información incluida en el plan para facilitar el análisis de su grado de cumplimiento y la trazabilidad de las acciones propuestas. En particular, se recomienda: incorporar indicadores específicos para cada acción, que permitan evaluar objetivamente su grado de ejecución; señalar el origen de cada acción, en línea con lo establecido en el procedimiento PE8; incluir un análisis del grado de cumplimiento de cada acción y, en su caso, definir nuevas medidas complementarias si los resultados no han sido satisfactorios.
- Evidenciar el análisis de la información procedente del buzón de quejas y sugerencias. Este análisis debería incluir indicadores relacionados con el número de registros, tiempos de respuesta y acciones adoptadas como consecuencia.
- Aportar datos actualizados sobre la tasa de abandono correspondientes a todos los cursos académicos, con el fin de analizar su evolución y establecer, si procede, acciones de mejora.
- Evidenciar el análisis que realiza la Comisión de Calidad de la Titulación sobre el funcionamiento del título, reflejando sus conclusiones en el Plan de mejora.
- Establecer mecanismos sistemáticos para la recogida de datos por parte de empleadores y mejorar la tasa de respuesta del estudiantado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR:

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

4.1 El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la última memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El profesorado del MUSI está compuesto por 29 docentes, de los cuales 23 son doctores, con una dedicación variable entre 1 y 10,5 créditos, lo que permite mantener una ratio adecuada de 1,3 estudiantes por profesor. El profesorado cubre diferentes ámbitos del conocimiento y asegura una adecuada atención a los estudiantes, con una elevada experiencia académica, investigadora y profesional. Además, el 54,2 % de la docencia es impartida por profesorado permanente, mientras que los profesores asociados aportan su visión profesional.

La satisfacción del alumnado con el desempeño docente es alta, destacando la experiencia investigadora de los tutores de los TFM.

4.2 El personal de apoyo es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la última memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La UIB proporciona apoyo académico y administrativo a través de diversos servicios institucionales y de los recursos específicos del Centro de Estudios de Postgrado, lo que garantiza una gestión eficaz de la actividad docente y una atención adecuada al estudiantado.

Aunque el apoyo administrativo recibido por los estudiantes durante el curso 2022-2023 fue valorado con un 2,8 sobre 4, el profesorado calificó positivamente este apoyo con un 3,6 en el curso 2023-2024. En general, se considera que el personal de apoyo es adecuado para las necesidades de la titulación.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR:

LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

5.1 Los recursos materiales, las infraestructuras y servicios puestos a disposición del estudiantado y del profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, al número de estudiantes, y a las modalidades de impartición.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El MUSI se imparte las aulas del Centro de Estudios de Postgrado, equipadas con los recursos materiales y el equipamiento necesarios para el desarrollo de las actividades formativas. La UIB garantiza la accesibilidad de sus instalaciones, incluyendo soporte específico para estudiantes con movilidad reducida.

Los estudiantes valoran positivamente los recursos disponibles, como las aulas, la biblioteca y el Aula Digital, con puntuaciones de 3 y 3,1 sobre 4. Asimismo, se gestionan fondos bibliográficos suficientes para el máster, con apoyo para la adquisición de nuevos recursos cuando es necesario.

Cabe señalar que la UIB no dispone de una Biblioteca Central. En su lugar, cada centro gestiona sus propios recursos bibliográficos y participa en un sistema de intercambio con otras bibliotecas, tanto internas como externas a la UIB. Destaca, además, la disponibilidad de un canal de WhatsApp de la biblioteca para facilitar una comunicación más ágil con sus usuarios.

En cuanto a la solicitud de emisión del título al finalizar los estudios, esta puede realizarse de forma telemática. La recogida del título debe efectuarse de forma presencial, aunque existe la posibilidad de realizarla en un consulado, lo cual resulta especialmente útil para los egresados que han participado en programas de movilidad o para los estudiantes que también cursan el EDISS.

5.2 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiantado una vez matriculado se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos y a la modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El proceso clave «PC8. Apoyo al alumnado» del SGIC de la UIB abarca tutorías académicas, de carrera y laborales, siendo un derecho académico voluntario para los estudiantes. La Universidad también ofrece orientación profesional a través del Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP), brindando herramientas y recursos para la inserción laboral. Además, los estudiantes tienen acceso a servicios como asesoramiento psicológico, programas de movilidad, becas y apoyo en la redacción del TFM a través de la biblioteca. La movilidad internacional también es una prioridad, con programas gestionados por el Servicio de Relaciones Internacionales. La satisfacción de los estudiantes con estos servicios fue de 2,5 sobre 4 en 2022-2023.

5.3 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto en la última memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El plan de estudios del MUSI no contempla prácticas académicas externas como asignatura obligatoria u optativa.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR:

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

6.1 Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El máster emplea diversas metodologías docentes y actividades formativas, tanto dirigidas como autónomas, alineadas con los objetivos y resultados de aprendizaje establecidos. Las guías docentes, disponibles para el alumnado desde el inicio del curso, detallan las actividades formativas previstas y los sistemas de evaluación. Dicho sistema de evaluación se considera coherente con las competencias que deben adquirirse y los TFM se alinean con las líneas de investigación del profesorado.

Las valoraciones del alumnado respecto de las metodologías docentes empleadas, los sistemas de evaluación y la relación con los tutores son positivas, destacando una carga de trabajo percibida como adecuada y bien distribuida.

Durante la visita quedó patente un posible solapamiento en los contenidos iniciales e introductorios de algunas asignaturas. Esta circunstancia se justifica por la diversa procedencia académica del alumnado, lo que hace necesario contextualizar adecuadamente la materia a impartir.

En relación con la finalización de los TFM, se observó que los estudiantes procedentes del programa Erasmus tienden a finalizar sus trabajos más tarde. Esto se debe a la mayor flexibilidad en los plazos de entrega existente en sus universidades de origen.

Por último, en la reunión mantenida con empleadores, se destacó el alto grado de profesionalidad de los egresados en cuanto a su formación. No obstante, se identificó la necesidad de reforzar las competencias relacionadas con el trabajo en equipo, especialmente en el desarrollo de software en grupo.

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el meces.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado son adecuados y están alineados con los objetivos establecidos en la MV y se adecúan a su nivel en el MECES.

Se ha identificado, no obstante, que algunas asignaturas optativas presentan un bajo índice de matriculación, lo cual coincide con una tasa de éxito también reducida en dichas asignaturas. Asimismo, el alumnado ha manifestado su interés en que se incorporen más contenidos o asignaturas específicas relacionadas con la inteligencia artificial, en detrimento de aquellas de carácter más transversal.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR:

LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1 Los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del título se analizan y, en su caso, se establecen acciones de mejora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los indicadores de rendimiento del título en general son positivos. Se realiza un seguimiento continuo de los principales indicadores de rendimiento, como el número de estudiantes de nuevo ingreso, la tasa de graduación, la tasa de abandono, la tasa de eficiencia, la tasa de rendimiento y la tasa de éxito. Estos datos reflejan una implementación adecuada del plan de estudios y la coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes.

Los resultados académicos del máster reflejan un rendimiento y éxito positivos, con una tasa de rendimiento del 82,9 % y una tasa de éxito del 95,5 % en el curso 2023-2024. La satisfacción de los estudiantes con los resultados de aprendizaje también ha sido favorable, con una valoración global de 3,1 sobre 4. Aunque se ha registrado una tasa de abandono que oscila entre el 12,5 % y el 26,7 % en los últimos años, esta se atribuye mayoritariamente a estudiantes que no han finalizado el TFM, en parte debido a la mayor flexibilidad en los plazos de entrega existente en sus universidades de origen cuando los estudiantes proceden del EDISS.

La tasa de graduación, aunque se ha mantenido, no muestra cambios significativos al alza en los últimos cursos. En el curso 2019-2020, la tasa de graduación alcanzó un máximo del 85,70 %, pero en los cursos siguientes ha disminuido, situándose en el 62,50 % en el curso 2021-2022 y en el 68,80 % en el curso 2022-2023. Este estancamiento en la tasa de graduación, especialmente en lo que respecta a la finalización del TFM en el tiempo establecido, sigue siendo un aspecto que requiere de especial atención.

La tasa de eficiencia de los egresados ha mostrado una evolución positiva, superando el umbral del 80 % establecido en la MV y alcanzando el 95% en el curso 2023-2024. Esto indica que los estudiantes que completan el máster lo hacen de manera eficiente. La tasa de eficiencia y la tasa de éxito se mantienen en niveles altos, con valores superiores al 90 % en la mayoría de los cursos, lo que refleja que los estudiantes que completan las asignaturas lo hacen con éxito.

Sin embargo, hay áreas que requieren especial atención. La tasa de abandono no muestra mejoras significativas. Este aspecto es un área que se debería analizar en próximos cursos con detalle, en especial, en relación con la carga de trabajo exigida al TFM, un aspecto destacado por los estudiantes durante las audiencias.

En resumen, se realiza un seguimiento continuo y se observa una evolución adecuada de los indicadores de rendimiento, aun así es necesario prestar especial atención a la tasa de abandono y a la tasa de graduación en futuros análisis, e implementar acciones de mejora que

permitan revertir la tendencia observada.

7.2 El perfil de egreso definido en el plan de estudios mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Aunque no se encuentran evidencias de que se haya revisado el perfil de egreso de la titulación tal y como se indica en el IA, el perfil de egreso de este máster ya era el adecuado, indicando que va dirigido a formar profesionales en sistemas inteligentes, con competencias en inteligencia artificial, ciencia de datos, robótica y visión por computador. Esta descripción del perfil se mantiene relevante y actualizada.

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los valores de los indicadores de inserción laboral de las personas egresadas del título son adecuados al contexto socioeconómico y profesional del título. Esto se justifica por el alto porcentaje de egresados que se encuentran trabajando en puestos relacionados con su titulación, alcanzando el 100 % de empleabilidad, según el informe de inserción laboral. Además, los egresados manifiestan en las encuestas y durante las audiencias, su disposición a cursar nuevamente el título, y todos ellos reconocen, dos años después de su graduación, el impacto positivo que ha tenido esta titulación en su vida laboral. Los empleadores, según las audiencias mantenidas en la visita, también valoran positivamente la capacidad de adaptación de los egresados a nuevas tareas y retos, lo que refuerza la adecuación del título a las demandas del mercado laboral en el ámbito de los sistemas inteligentes.

Por otro lado, aún no se dispone de un mecanismo formal para evaluar la satisfacción de las empresas empleadoras respecto al perfil profesional de los egresados. Durante la visita, quedó patente la alta valoración de los egresados por parte del tejido empresarial, lo que refleja una buena inserción laboral. Como posible mejora, se plantea reforzar la formación en competencias relacionadas con el trabajo en grupo.

